

FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 1065 DEL 15 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Laura Andrea Peña Calvache en la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que mediante Resolución 6567 del 10 de noviembre de 2021, se conformó la lista de elegibles ofertada a través del OPEC 137578 en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4. Como resultado de esto y por autorización de uso de lista de elegibles, mediante Resolución No. 0418 del 01 de marzo de 2023, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora Dency Yamile Cañon Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.005.185, para desempeñar el empleo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que lo anterior llevó a dar por terminado el encargo del servidor Juan Carlos Martínez Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía número 79.565.785, quien regresó al empleo del que es titular, terminando a su vez el nombramiento en provisionalidad de la Laura Andrea Peña Calvache, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.207.506, desvinculación que se hizo efectiva el día 18 de abril de 2023, fecha de posesión del elegible.





FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 1065 DEL 15 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Laura Andrea Peña Calvache en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidenció que la señora Laura Andrea Peña Calvache acredita condición de madre cabeza de familia, con custodia de la hija y hermana con discapacidad y condiciones de salud conforme los soportes de la hoja de vida y los soportes allegados con la petición presentada el 11 de abril de 2023.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior, señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: "El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."

Que para proceder con las medidas afirmativas, en aras de proteger los derechos de la señora Laura Andrea Peña Calvache y sus dependientes, una vez verificada la planta de personal, la de la Secretaría Distrital de Integración Social se evidencia actualmente una vacante definitiva en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, generada por la renuncia de la ex servidora Fredys Teresa Poveda Niño y aceptada mediante resolución 2767 del 27 de octubre de 2022, efectiva a partir del 31 de enero de 2023.

Que teniendo en cuenta que el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, es un cargo de los de menor denominación dentro de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y que no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargo a dicho empleo, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad.

Que es pertinente aclarar que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, fue reportada en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, para uso de lista de elegibles con la OPEC 137606, por tanto, la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización por uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de proceder a realizar una acción afirmativa a favor de Laura Andrea Peña Calvache, resulta procedente efectuar su nombramiento en provisionalidad, en la vacante definitiva en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, hasta tanto se provea de manera definitiva por el uso de lista de elegibles autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 1065 DEL 15 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Laura Andrea Peña Calvache en la Secretaría Distrital de Integración Social"

En mérito de expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad a la señora Laura Andrea Peña Calvache identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.207.506 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, hasta tanto se provea de manera definitiva, de conformidad con lo expuesto en parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora Laura Andrea Peña Calvache al correo electrónico laureca363@hotmail.com y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÅRGARITA BARRAQUER SOURDIS Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin C. - Profesional Esp. Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez - Profesional Especializado DGC

Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Edgar Leonardo Bojacá – Profesional Esp. Contratista OJ Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311



. e de la companya de l